COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA, CONTRATO DE SUMINISTRO N° 003 DE 2023 INVITACIÓN PUBLICA No. 03-2023

Señor
DEIVER HUMBERTO GUTIERREZ PUERTO
C.C.1.090.395.541
UNIFORMES LINDA ENFERMERA
NIT: 1.090.395.541-6
Correo: ventaslindaenfermera@hotmail.com
San José de Cúcuta

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento a la Contraloría Municipal de Cúcuta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica No. 03-2023.

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de los Acápites del presente documento:

1. Clase de Contrato

COMPRA VENTA - SUMINISTRO

2. Contratista

DEIVER HUMBERTO CUTIERREZ PUERTO

3. Identificación

C.C. 1.090.395.541
NIT. 1090395541-6

4. Objeto:

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con la CONTRALORIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA a la ***"ADQUISICION DE LAS TRES (3) DOTACIONES DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR, PARA SIETE (7) FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023."*** **PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY 70 DE 1998 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1978 DE 1989, (VER CONCEPTO 70171 DE 2015 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

5. Especificaciones Técnicas:

El contratista se obliga a ejecutar las siguientes especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto contractual:

A. PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA CABALLEROS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICAIONES Y/O CARACTERISTICAS
1	9 Unidades	CAMISAS TIPO EJECUTIVO; o FRANELAS DE CUELLO Tallas S a la L.	**CAMISAS**: En Lino, Hilo, Algodón al 100 %, manga corta, con cuello y bolsillo, variedad de colores **FRANELA:** En Algodón 100 %, manga corta, con cuello, tipo polo, variedad de colores.
2	9 Unidades	PANTALONES Tallas 32 a la 36.	En dril y/o Lino 100 % variedad de colores, bolsillos delanteros rectos en forma vertical y traseros con botón de seguridad o solapa.
3	9 Pares	DE CALZADO TALLAS DEL 37 al 40	Tipo mocasín y/o ejecutivo de Cordón, material en Cuero, de suela antideslizante, flexibles y/o acolchonadas colores negro y marrón

B. PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA DAMAS:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICAIONES Y/O CARACTERISTICAS
1	12 Unidades	VESTIDOS, BLUSAS o FRANELAS tallas 8 a la 12.	**VESTIDOS:** En Algodón 80%, licra 20% o muselina al 100%, variedad de colores y modelos tipo ejecutivo y de presentación**.** **BLUSAS**: En lino, Algodón, licra, Crepe, poliéster al 100 %, manga corta, con cuello, variedad de colores y modelos. **FRANELAS:** En Algodón al 80 % y lycra al 20 %, manga tres cuartos, con cuello, variedad de colores y modelos.
2	12 Unidades	PANTALONES Tallas 32 a la 36.	En Algodón, chiffon o crepe al 100 % unicolor ajustados a la cadera, variedad de modelos.
3	12 Pares	DE CALZADO TALLAS DEL 37 al 40	**Zapato Cerrado**: En Cuero, de suelas antideslizantes, interior acolchonado colores negro y marrón, variedad de modelos. **Sandalias o Zapato descubierto**: En Cuero, con suelas antideslizantes y flexibles, variedad de modelos

6. Valor

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de **ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($11.700.000.oo) M/CTE.** Incluido EL IVA y todos los demás gastos y costos que se ocasionen con ocasión de la aceptación de la oferta, si a ello hubiere lugar y demás tributos locales.

7. Forma de Pago

El valor del Contrato de Suministro, se cancelará en DOS (2) pagos, conforme a las entrega recibida por el supervisor, de conformidad a la relación de la Dotación de Calzado y Vestido de Labor, establecidos en la invitación, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura cuando a ello haya lugar, e ingreso al almacén general, acompañados de la certificación de satisfacción de la compra firmada por el supervisor del contrato; soportes y/o certificación del cumplimiento de las obligaciones para con el sistema de seguridad social integral, conforme lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que lo regulen.

8. Imputación Presupuestal

El presente contrato de suministro cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DP-0206**,** de fecha 1 de septiembre de dos mil veintitrés (2023); con cargo al **Rubro 2.2.2.1.2.02.01.002 "Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero"**.

9. Plazo

El Objeto del Contrato de Suministro de los elementos deberá ejecutarse en su totalidad en un plazo máximo de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA, quien realizará la entrega de la Dotación de Calzado y Vestido de Labor, establecidos en la invitación. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no puede exceder la vigencia fiscal 2023.

10. Obligaciones de la Contraloría Municipal de Cúcuta

10.1 Adquiere el compromiso y la obligación de cancelar al CONTRATISTA oportunamente el valor total del presente contrato.
10.2 Designar al Supervisor del Contrato
10.3 Hacer las recomendaciones pertinentes a través del supervisor designado par aun efectivo cumplimiento del contrato.

11. Obligaciones del Contratista

El CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regular su actividad, las siguientes:

1. Cumplir con la entrega de los bienes pactados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en la invitación pública a participar

y los descritos en su oferta, la cual formará parte integral del contrato a suscribirse.

2. Acatar las instrucciones que imparta el supervisor del contrato, en relación con la correcta ejecución del mismo.

3. Mantener los precios de la propuesta con los cuales fue adjudicado el contrato, durante el tiempo de ejecución del mismo.

4. El contratista debe cumplir con las normas de calidad, técnicas y de seguridad, exigidas para este tipo de bienes.

5. El contratista debe entregar los bienes descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en la aceptación de la oferta, con la calidad y cantidad exigida.

6. Garantizar la calidad de los bienes objeto del presente contrato.

7. El contratista debe cambiar los elementos que no cumplan con las condiciones exigidas y de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su elaboración o transporte.

8. Hacer efectiva de las prendas de Vestir y calzado dentro del plazo establecido.

12. Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto Compilatorio 1082 de 2015, que preceptúa que las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez (10%) por ciento de la menor cuantía prevista para cada entidad y en consecuencia la entidad estatal es libre de exigir o no garantías, para esta modalidad de contratación. Sin embargo, se determinó que en el presente proceso de contratación **no es necesario la exigencia de garantías**, teniendo en cuenta el análisis de riesgo realizado en los estudios previos; por lo cual no se exige la constitución de garantía

13. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo de la funcionaria, **GLADYS STELLA CASTELLANOS OVIEDO** y/o quien haga sus veces, Técnico Administrativo con funciones de almacenista de la Contraloría Municipal de San José de Cúcuta

14. Anexos del Contrato

14.1 La invitación Pública y el Estudio Previo

14.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **DP-0206** de fecha 1 de septiembre del 2023.
14.3 La oferta presentada por el Contratista
14.4 Los informes de actividades presentados por el Contratista.

15. Perfeccionamiento y Ejecución

El Presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos; (1) Registro Presupuestal; (2) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

16. Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

17. Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en la ciudad de Cúcuta, instalaciones de la Contraloría Municipal de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma a los dos (02) días del mes de noviembre del 2023.

OSCAR ENRIQUE SANDOVAL BLANCO
Contralor Municipal de Cúcuta

Elaboro y proyecto: SANDRA LILIANA OMAÑA HERNANDEZ/ Profesional Universitario.